

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA JUNTA DE DISTRITO DE SAN JOSÉ PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN JOSÉ

El artículo 18 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, dice:
El Pleno de la Junta Municipal, para el ejercicio de sus competencias, se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre, sin perjuicio de que su Manual de Funcionamiento interno establezca una periodicidad mensual.

En todo caso, corresponden al Pleno las siguientes:

El control de la gestión del Presidente y la reprobación de ésta.

El control de la gestión y la propuesta de cese de vocales y otros miembros del Pleno.

La aprobación del Manual de Funcionamiento Interno de la Junta.

Aprobar el Programa de Actuación y de Gastos de la Junta para la distribución de los fondos asignados en el Presupuesto Municipal correspondiente.

Y otras competencias más relativas al funcionamiento de la Junta, las Comisiones, etc.

Como normalmente la Junta no conoce a priori, en qué se emplearán, exactamente, los fondos asignados, la **Aprobación del Programa de Actuación y de Gastos de la Junta**, tiene que ser, necesariamente, a posteriori. Es decir, cuando los gastos se hayan realizado.

Por lo anteriormente expuesto el grupo socialista propone someter a consideración del pleno la siguiente



MOCIÓN

1. El Pleno de la Junta Municipal de San José insta a su Presidenta a presentar ante el próximo Pleno, para su aprobación, los gastos correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, por no haberlos presentado cuando correspondía, según el Reglamento.

En Zaragoza, a 23 de enero de 2025

Manuel Crespo Paesa
Portavoz del Grupo Municipal Socialista en la Junta de San José

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA JUNTA DE DISTRITO DE SAN JOSÉ PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN JOSÉ

La sanidad pública es uno de los pilares fundamentales del bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. En una ciudad como Zaragoza, que esta experimenta un crecimiento significativo en distintas áreas urbanas y nuevas promociones residenciales, es imprescindible que el ayuntamiento este vigilante para garantizar la planificación adecuada y la rápida ejecución de infraestructuras sanitarias que den respuesta a las necesidades de la población, tanto en el presente como en el futuro.

Aunque Zaragoza se dota en su planificación urbanística de herramientas para dotar de suelos para la construcción de equipamientos sanitarios, el principal problema radica en la ausencia de planificación y ejecución de nuevos centros de salud por parte del Gobierno de Aragón en áreas de gran crecimiento, como el distrito sur y el barrio de Arcosur.

Estas zonas, que cuentan con una población joven y en aumento, carecen de infraestructuras sanitarias adecuadas, lo que obliga a sus residentes a desplazarse a otros barrios cercanos, generando saturación en los servicios existentes y dificultando el acceso a una atención sanitaria adecuada, como ocurre en el centro de salud de Valdespartera.

Asimismo, esta situación se repite en barrios consolidados como San José y en los nuevos desarrollos del Este d Zaragoza. Estas áreas presentan una saturación de los servicios existentes, lo que pone de manifiesto la importancia de planificar en ellas nuevos centros de salud o ampliar los ya existentes para garantizar una atención sanitaria adecuada.

Esta problemática también se acentúa con una política fiscal que afecta de forma desigual a la sanidad pública y privada, generando una situación incoherente y discriminatoria hacia los centros públicos. Y que repercute al Gobierno de Aragón con costes que podrían ser destinados a la ejecución de nuevos centros de salud. Un ejemplo claro de esta desigualdad fiscal se encuentra en las bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Mientras que el nuevo hospital Quirón, de gestión privada, contará con bonificaciones significativas en el IBI, instalaciones públicas esenciales como el Hospital Miguel Servet no gozan de esta ventaja, a pesar de su función crucial para la población. Esta discriminación repercute al Gobierno de Aragón con importantes costes económicos

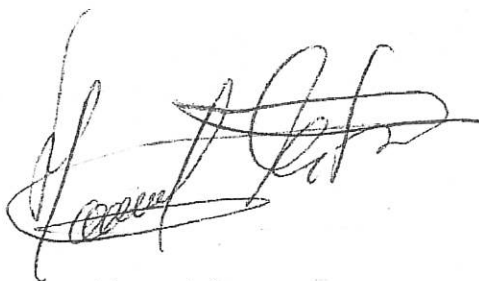
que podrían ser destinados a la ejecución de nuevos centros de salud en la ciudad de Zaragoza.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista somete a la consideración del pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno de la Junta Municipal de Distrito de San José insta al Gobierno de Aragón a planificar y ejecutar de forma urgente nuevos centros de salud en las áreas de gran crecimiento de la ciudad, como el distrito sur y el barrio de Arcosur, San José o los nuevos desarrollos urbanos en el Este, para garantizar una cobertura sanitaria adecuada.
2. El Pleno de la Junta Municipal de Distrito de San José insta al Gobierno de Zaragoza a colaborar con el Gobierno de Aragón mediante la cesión gratuita de terrenos municipales para facilitar la construcción de estos equipamientos sanitarios.
3. El Pleno de la Junta Municipal de Distrito de San José insta al Gobierno de Zaragoza a establecer una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para los edificios destinados a la asistencia sanitaria pública.

En Zaragoza, a 29 de enero de 2025



Manuel Crespo Paesa
Portavoz del Grupo Municipal Socialista en la Junta de San José